



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0005"

RESOLUCIÓN N° DES-108-2023

11 JUL 2023

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0005"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 22 de abril de 2022, la señora **LUZ MERY VARGAS GAITAN** identificada con cedula de ciudadanía número **51.871.256**, obrando en calidad de apoderado del titular del trámite, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO** bajo el número de expediente **25126-0-22-0005**, relacionada con la construcción de una caja y canalización para acometida eléctrica frente al **CONJUNTO RESIDENCIAL ROCIO RESERVA** ubicado el sector urbano del municipio de Cajicá en el barrio **EL ROCIO**, identificado con códigos catastrales **25126-00-00-0002-1582-000**, **25126-00-00-0002-4015-000** y **25126-00-00-0002-4014-000** y con números de matrículas inmobiliarias **176-82143**, **176-117213** y **176-117214** respectivamente, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE PROYECTO CAJICA**, identificado con NIT **805.012.921-0**.

Que la radicación inicial fue el día 22 de abril, como radicación incompleta y con radicación del día 24 de mayo de 2022 quedo en legal y debida forma.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 132 DE 2022** con fecha de emisión **08 de junio del 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **13 de junio del 2022** a la señora **LUZ MERY VARGAS GAITAN** identificada con cedula de ciudadanía número **51.871.256**, al correo electrónico meryluvargas@gmail.com.

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 132 DE 2022**, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

- 1 - El certificado de tradición y libertad se encuentra vencido, allegar nuevamente.
- 2- En el formulario único nacional:
 - a. Diligenciar el numeral 1.2 objeto del trámite.
 - b. Numeral 2.2 números de matrículas inmobiliarias especificados en el certificado de tradición (englobe)
 - c. Diligenciar el numeral 5.1, firma y correo electrónico del titular de la licencia
 - d. Diligenciar el numeral 5.2, fecha de expedición de matrícula profesional del constructor responsable, fecha de expedición de matrícula profesional del arquitecto proyectista, información del ingeniero eléctrico responsable del diseño eléctrico de la intervención especialistas. en la fila otros profesionales



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0005"

e. Diligenciar el numeral 5.3 responsable de la solicitud.

3- Allegar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero eléctrico responsable de la red de la intervención de espacio público.

4- Allegar la cedula de ciudadanía de la arquitecta Luz Mery Vargas, Apoderada del trámite.

5- Allegar el certificado de existencia y representación de CONSTRUCCIONES EL ROCIO S.A.S emitido por la cámara y comercio.

6- Allegar certificado de vigencia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del arquitecto proyectista del ingeniero

7- Allegar cedula de ciudadanía y copia constructor responsable.

8- Actualizar el certificado de calidad de fideicomitente.

9- Allegar un oficio aclaratorio sobre el estado de entrega de la cesión tipo A, con el fin de determinar si dicha área es objeto de intervención de espacio público.

Revisión arquitectónica:

1-En el rotulo de los planos ajustar:

- a. Corregir la dirección (CALLE 8A N° 8-106) b. La tabla de contenido deberá de especificar cada una de las imágenes dibujadas. c. Incluir nombres cedulas y firmas en original del titular de la licencia, el constructor responsable, el arquitecto proyectista y el ingeniero eléctrico responsable.
- d. Actualizar las fechas de los planos.

2-En las plantas:

- a. Corregir la nomenclatura vial (CALLE BA)
- b. Incluir el norte en todas las plantas.
- c. Especificar las áreas a intervenir (caja cs280 sobre andén o calzada)
- d. Especificar el ancho de las zanjas de la intervención
- e. Incluir cotas parciales y totales de la longitud de la intervención sobre la calzada (cota parcial hasta cesión tipo A)
- f. Teniendo en cuenta el punto 9 del componente jurídico, en caso de que el área de cesión tipo A no se haya entregado aun al municipio, omitir la intervención sobre esta área.
- g. líneas y dirección de los cortes longitudinales y transversales.

3-Dibujar corte longitudinal en el que se evidencie:

- a. El perfil de la vía (andén y calzada)
- b. Niveles de tubería y cajas
- c. Cotas horizontales de ancho de andén, vía tubería, cajas.
- d. Diámetro de la tubería.
- e. Materialidad de todos los elementos de la intervención
- f. Teniendo en cuenta el punto 9 del componente jurídico, en caso de que el área de Cesión tipo A no se haya entregado aun al municipio, acotas hasta la línea de lindero los elementos anteriormente mencionados.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0005"

4-Dibujar corte transversal en el que se evidencie:

- Ancho de zanja.
- Niveles de cada uno de los elementos de la intervención
- Materialidad de cada uno de los elementos de la intervención.
- Diámetro de la tubería.

5- Incluir cuadro de áreas que contenga como mínimo 3 columnas, 1. espacio público a intervenir (anden, vía, etc) 2. material a intervenir (asfalto, concreto, cobertura vegetal) y 3. el área afectada.

6- Incluir planta de localización a escala de barrio.

Conforme a lo anterior, **NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 132 de 2022.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **28 de julio de 2022** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto)

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO bajo el número de expediente **25126-0-22-0005**, relacionada con la construcción de una caja y canalización para acometida eléctrica frente al **CONJUNTO RESIDENCIAL ROCIO RESERVA** ubicado el sector urbano del municipio de Cajicá en el barrio **EL ROCIO**, identificado con códigos catastrales **25126-00-00-0002-1582-000**, **25126-00-00-0002-4015-000** y **25126-00-00-0002-4014-000** y con números de matrículas inmobiliarias **176-82143**, **176-117213** y **176-117214** respectivamente, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE PROYECTO CAJICA**, identificado con NIT **805.012.921-0.**, conforme a los considerandos de la presente resolución.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-22-0005"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 11 de mayo de 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Santiago Velandia Cortes		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 108 - 2023 / EXPEDIENTE 22-0005

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

17 de julio de 2023, 17:04

Para: LVargas <meryluvargas@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 108 - 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de intervención de espacio público - Trámite administrativo 25126-0-22-0005", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 108-2023 DES.pdf
1904K

